



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN NÚMERO INJUVENTUD/DJ/AJ/04/2019, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO INJUVENTUD/DJ/CC/01/2019, PARA ESTABLECER LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE BRINDARÁ APOYO A LOS JÓVENES QUE SERÁN BENEFICIADOS CON EL PROYECTO “ESCUELAS ACTITUD JOVEN”, Y QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL M.B.A. ALEJANDRINA VARELA LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INJUVENTUD”, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “H. AYUNTAMIENTO”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

1. En fecha 18 de febrero de 2019, Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, celebraron el convenio marco de colaboración INJUVENTUD/DJ/CC/01/2019; ello con el objetivo de realizar acciones conjuntas durante la ejecución de las actividades derivadas de las “Escuelas Actitud Joven”, que serían implementadas por “INJUVENTUD”, en los Municipios de Calera de Víctor Rosales, Fresnillo, Guadalupe, Juchipila, Luis Moya, Mazapil, Pinos, Sombrerete, Tepechitlán, Valparaíso, Villanueva y Zacatecas.
2. En fecha 18 de febrero de 2019, Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, la Escuela de Trabajo Social de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, la Unidad Académica de Psicología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y el Club Mineros de Zacatecas, firmaron carta compromiso, con el objetivo de realizar acciones conjuntas durante la ejecución de las actividades derivadas de las “Escuelas Actitud Joven”, que serían

implementadas por "INJUVENTUD", en los Municipios de Calera de Víctor Rosales, Fresnillo, Guadalupe, Juchipila, Luis Moya, Mazapil, Pinos, Sombrerete, Tepechitlán, Valparaíso, Villanueva y Zacatecas.

### DECLARACIONES:

#### I. De "INJUVENTUD".

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica, operativa y gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos y metas, y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.
2. Que está representado en este acto por la Directora General **M.B.A. Alejandrina Varela Luna**, lo cual se hace costar en nombramiento emitido por el **L.C. Alejandro Tello Cristerna** titular del Ejecutivo del Estado en fecha 24 de abril de 2017, de conformidad a lo establecido por los artículos **82 fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 19 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas; 61 quáter de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.**
3. La Directora General del Instituto, está plenamente facultada para celebrar este acto según lo establecido por **los artículos 19, 20 y 21 del Estatuto Orgánico del Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.**
4. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio K, Colonia Ciudad Gobierno, Planta Baja, C.P. 98160; Zacatecas, Zacatecas.

#### II. Del "H. AYUNTAMIENTO".

1. Que de acuerdo a la constancia de mayoría y validez de la elección expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; fueron electos como Presidente Municipal de Juchiplila, Zacatecas, el **C. Rafael Jiménez Núñez**, y como síndico la **C. Yolanda Luna Gutiérrez**, para el periodo constitucional 2018 - 2021.

